Rfor (con sauio) que en quanto a la Merced del
Enel mayordomo de Mes de Espiritu el Real de
los Seis de la Cabeça de Vaca en Mes
quel en quanto a lo
quel Rey no le offender fuesse vn solano de los Alcaldes
Alcaldes Regidores

Puerta de la pescaderia y Rastro de San Leandro

La ciudad acuerda que el señor don Juan Fco Regidor
y fiel executor de este presente mes de febrero haga
se echen llaues a las puertas de la pescaderia de esta
ciudad y la haga aderecar de todo lo que tubiere
neresidad de manera que se puedan serrar y abrir por
conbenir al buen aguarda de esta ciudad = y ansi
mismo haga aderecar la Rexa de hierro que esta
en la muralla detras de señor san Leandro de todo
lo que tubiere neresidad y lo que todo costare el mayor
domo de propios lo pague por cedulas del dicho
señor don Juan Fco que con ellas se le dara Recado en
forma

Papel

La ciudad acordo que el dicho mayordomo de
Propios de alos escriuanos de este ayuntamiento Vna Resma
De papel blanco de escriuir para los negocios de esta ciudad
que con su carta de pago en que declaren el precio que costo
y que con ella y esta acuerdo se le pase en cuenta

Libram

Mandaron se libre en forma a Joseph de Morales
Sindico mayordomo de propios y Rentas de los mrs de su cargo
de pagar a Christoual de Gregorio Caes de esta dha villa y Rentas por
sus oficios quatrocientos y veinte reales y se libran
Libran primero en el Sr Dor de propios de prometido en el
Dorma de Rosa Cabeça de Vaca de los propios y Rentas
y Alcabala por San Juan de Junio de el año pasado de mil y seis
y nueue con mas parte. Para en cumplimiento de los dos Cuerpos
Dados de esta Regimiento Comisarios con la qual y este libram
Dormando la firmo el Vicente Romero Contador y Juan
de Lago Depositario de los Propios mandaron se le entregue
Copia de la Carta de Pago de Morales y recado de algunos Ap

Libram

rmandaron de su libramiento en forma para que en la